

160) A la señora Edith Nury Wagner de Larrauri, una pensión del Estado de cuatrocientos cincuenta pesos oro con siete centavos (RD\$450.07) mensuales.

Art. 2.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis (26) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y dos; años 1390. de la Independencia y 1190. de la Restauración.

JACOBO MAJLUTA

Dec. No. 3428, que nombra al Ing. Agrón. Juan Fernando Badía López, Director Administrativo del Instituto Nacional del Algodón.

G. O. No. 9591, del 29 de julio de 1982

JACOBO MAJLUTA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3428

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- El Ingeniero Agrónomo Juan Fernando Badía López, queda designado Director Administrativo del Instituto Nacional del Algodón, en sustitución del Ingeniero Agrónomo José Bienvenido Espaillat.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

JACOBO MAJLUTA

Dec. No. 3429, que inviste al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, de los Plenos Poderes de lugar, para firmar el Convenio sobre Cooperación Financiera entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República Federal de Alemania.

G. O. No. 9591, del 29 de julio de 1982

JACOBO MAJLUTA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3429

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El Dr. Pedro Padilla Tonos, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda investido de los Plenos Poderes de lugar para suscribir a nombre del Gobierno Dominicano el Convenio sobre Cooperación Financiera entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República Federal de Alemania, para el proyecto "Estaciones de Transformadores".

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año 1982; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

JACOBO MAJLUTA